

México, D.F., a 14 de diciembre de 2010.

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN,
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de
Diputados.

Entrevista concedida a los representantes de los
medios de información, al término de la Sesión
de la Cámara de Diputados, erigida en Jurado de
Procedencia, en el Palacio Legislativo de San
Lázaro.

PREGUNTA.- Diputado, ¿se sienten satisfechos con esta acción que se
tomó hoy, con esta decisión?

RESPUESTA.- No sería la palabra que podríamos utilizar, “satisfecho”.
Nos sentimos con que se cumplió una sesión más, se cumplió con la
Ley, se cumplió en los términos que señalaba la ley y se tomó la
decisión que decidió la mayoría de los diputados.

La palabra no sería “satisfacción”; sería simplemente, relativamente
normales, en términos de que hicimos lo que la ley nos pedía que
hiciéramos.

PREGUNTA.- Jaime Cárdenas decía algo, diputado, que aquí solamente la
izquierda está estigmatizada, que no se ha visto un panista, un priísta
cuando hay muchas solicitudes de Juicio de Procedencia y no se ha hecho
el trabajo al respecto.

RESPUESTA.- Como lo explicaron los diputados Encinas y César
Augusto Santiago, la índole de las acusaciones es totalmente
diferente. Es de otro tipo, ser calificado por tu labor como funcionario

público, a ser vinculado con la delincuencia organizada. Ahí ya puede encontrarse la explicación.

No hay ningún sesgo en el juicio del diputado Julio César Godoy Toscano, no hay ningún sesgo. Se siguió, simplemente, lo que la ley estableció y se siguió en los términos que expresamos desde el momento en que nos solicitaron que tomara protesta. Desde el momento en que le tomamos protesta y dijimos que podía ser sujeto de esta clase de procedimiento y así sucedió, desafortunadamente, por la sencilla razón de que no obtuvo las sentencias que esperaba en el tiempo que duró el trabajo de la Comisión.

PREGUNTA.- ¿Actuó con absoluta legalidad la Cámara?

RESPUESTA.- Estrictamente. Con absoluta legalidad. Además, haciendo un extraordinario trabajo de discreción, de pulcritud; fue la palabra que utilizó el diputado Santiago. Pero por parte de los que formaron parte de la Sección Instructora no vimos ni filtraciones, ni comunicaciones que no fueran las estrictamente marcadas por la ley, no escuchamos expresiones que juzgaran o prejuzgaran al inculpado en este caso y se cumplió estrictamente con la ley.

PREGUNTA.- Después de esto, que es sin precedentes, porque no se había desaforado a ningún legislador por una orden de aprehensión vigente, ¿el exhorto a los partidos políticos sería revisar muy bien quiénes son sus candidatos?

RESPUESTA.- No, el exhorto tiene que ser, primero, a esta Cámara, que tiene que legislar acerca del fuero, que tiene que legislar acerca de la posibilidad de que alguien electo resulte vinculado a grupos de delincuencia organizada.

El exhorto, primero, tiene que ser a nosotros mismos, a revisar los alcances del fuero constitucional y a preguntarnos si la sociedad, efectivamente, tiene que esperar estos lapsos, como el que se esperó ahora para retirarle o no el fuero a un diputado que resulta vinculado con actividades delictivas. Esa es la primera cuestión a resolver.

La segunda es, efectivamente, hacia los partidos políticos con respecto a revisar muy bien los alcances de sus candidaturas y los antecedentes de sus candidaturas.

Pero seamos claros, ningún partido tiene el aparato de investigación necesario para saber esto. Así que el exhorto final es a las autoridades judiciales y a las autoridades encargadas de la persecución de los delitos para que cumplan con su trabajo y con su responsabilidad.

No podemos olvidar que Julio César Godoy Toscano permaneció al margen de ser alcanzado por la justicia durante más de un año, hasta que recibió una sentencia de amparo favorable que le restituyó los derechos políticos.

Aún ahora queda la duda de la capacidad de las autoridades encargadas de perseguir los delitos, de si efectivamente pueden agarrar o atrapar a los responsables o simplemente dejarlos, como sucede, desafortunadamente, en la mayor parte de los casos.

PREGUNTA.- ¿Y la iniciativa que se estaba trabajando, precisamente, para evitar que el dinero del narco vaya ya no solamente a los candidatos, sino a algunas presidencias municipales, a algunos gobiernos? ¿Se va a dar la agilidad que requiere el caso?

RESPUESTA.- Son bienvenidas estas iniciativas, pero el marco legal actual ya permitiría tomar esta clase de provisiones, siempre y cuando la autoridad actuara oportunamente.

No creo que un partido pueda determinar si tal o cual persona pertenece al crimen organizado, pero la autoridad sí se lo puede decir a los partidos políticos. La autoridad sí les puede señalar a los partidos políticos quiénes están en esa situación.

Por eso celebro que haya institutos, gobiernos que por anticipado piden a la autoridad todos los antecedentes o referentes acerca de sus funcionarios o acerca de sus candidatos. Esa es una muy buena medida.

PREGUNTA.- ¿Para la Cámara de Diputados es *carpetazo* final esta decisión en cuanto al tema Godoy?

RESPUESTA.- Como lo establecen los resolutivos, solamente en caso de que obtuviera una sentencia favorable definitiva, podría ser restituido de su encargo.

Muchas gracias.

-- ooOoo --